

VISTO:

La necesidad de proceder a la reparación del vehículo propiedad municipal FIAT IVECO afectado al área de obras y trabajos públicos de este municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que el municipio debe efectuar los gastos de mantenimiento y conservación de uso de sus distintos vehículos con el fin de mantener en perfecto estado la planta automotriz encargada de efectuar las distintas tareas en el traslado de materiales para el mejoramiento de calles, y todo otro tipo insumos y elementos, necesarios para el buen funcionamiento del área antes citada.-Que del análisis realizado por mecánicos expertos en la materia se debió proceder a la rectificación completa del motor.-

Que ni en los talleres municipales ni en esta localidad existen talleres especializados como para proceder a este tipo de reparaciones por lo que fue necesario contratar los servicios de una firma de la ciudad de Gualeguaychú Prov. de Entre Ríos. para llevar a cabo dicho cometido.-

Para ello se hace necesaria la contratación de los servicios especializados de un taller mecánico que se ocupe de los trabajos de reparación. Siendo en consecuencia factible de ser utilizada la vía de excepción contenida en la Ley de Contrataciones del Estado a través de una contratación directa con el prestador del servicio.-

Que en atención a ello y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley de Contrataciones del Estado y Ley de Contabilidad de la Provincia es posible utilizar el uso de la vía elegida en la forma y por los montos que surgen de la documentación respaldatoria correspondiente a dicha operataria.-

Por ello:

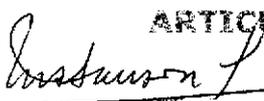
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de \$ 29.610 (veintinueve mil seiscientos diez), según factura adjunta Nº 004-500 de fecha 01/08/12, a la firma "Rectificación Figun", con domicilio en la ciudad de Gualeguaychú, en concepto de reparación completa de motor, haciendo uso de la vía de excepción contemplada en la Ley de Contrataciones.-

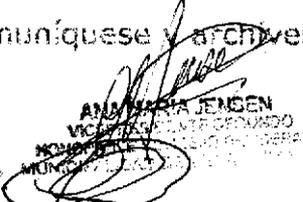
ARTICULO 2º: Imputar el gasto a la partida que corresponda del presupuesto vigente.-

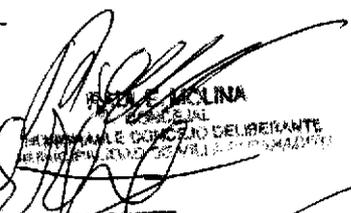
ARTICULO 3º: Remitir copia a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

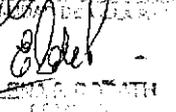

MILDA G. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


LEONARDO ZELALVA
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

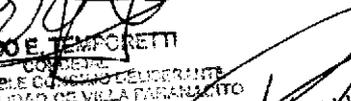

ANA MARÍA JENGEN
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARÍA E. MOLINA
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OLGA E. POLDAU
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ELENA G. ZANETTI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VICENTE E. SOSA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALDO E. TEMPORETTI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


IGNACIO B. ZIGUILUPO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

B

ORIGINAL

RECTIFICACIONES FIGUN

Factura No 0004-00000500

FIGUN SERGIO ENRIQUE
LUIS N PALMA N 1100 - GCHU - ER -
TELEFONO : 03446 - 426165/434016
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Fecha y Hora: 01/08/12 - 11:03:24
C.U.I.T.: 20163469872
Ingresos Brutos: 20163469872
Inicio de Actividades: 01/01/07

MUNICIP VILLA PARANACITO(505)
AV ENTRE RIOS 941 VILLA PARANACITO - ENTRE RIOS
IVA EXENTO

C.U.I.T.: 30999277450

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	IMPORTE
1.000	SUB CONJUNTO STD MOTOR IVECO 160.23	5305.0000	(21.00)		5305.00
1.000	CAMISAS DE MOTOR	1950.0000	(21.00)		1950.00
1.000	COJINETES DE BIELAS	907.0000	(21.00)		907.00
1.000	COJINETES DE BANCADAS	1439.0000	(21.00)		1439.00
1.000	BUTES DE LERAS	400.0000	(21.00)		400.00
1.000	JUEGO JUNTAS Y RETENES	2950.0000	(21.00)		2950.00
1.000	VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	895.0000	(21.00)		895.00
1.000	BOMBA ACEITE ORIGINAL	2029.0000	(21.00)		2029.00
1.000	BIELA NUEVA 1	1205.0000	(21.00)		1205.00
1.000	ENGRANAJE MANDO BOMBA ACEITE ENGRANAJE CIGUEHAL, BUTES Y ARANDELAS MANDO BOMBA	600.0000	(21.00)		600.00
1.000	INYECTORA	1200.0000	(21.00)		1200.00
1.000	RECTIFICACION COMPLETA MOTOR, BLOCK, TAPA CILINDROS, ARBOL, DE LERAS, CIGUEHAL, BALANCEO, ARMADO DE MOTOR	9930.0000	(21.00)		9930.00

SON 1 HOJAS

HOJA No 1

TOTAL \$

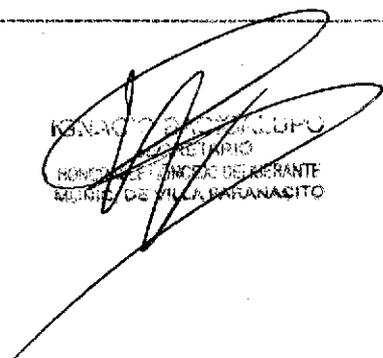
29610.00

Recibi (mos):

Cuenta Corriente(29610.00)

\$ 29610.00

CF H03501700
Z&Z



KENACIO P. ROSENDO
RETIRO
HONORARIO FUNCIONARIO DEL COMERCIANTE
MUNICIPIO DE VILLA PARANACITO

V: 02.00